INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de Marzo del 2010

Señores
Accionistas de
AGRICOLA E INSDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Articulo 279 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.0014 de agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. #44 del 13 de Octubre de 1992, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2009, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoria que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

Los activos fijos se deprecian en base al método de línea recta en los plazos que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Las construcciones en proceso corresponden a renovaciones hechas en las plantaciones de banano.

Los Pagos anticipados corresponden a Primas de Seguros contratadas que se están amortizando hasta la fecha de vencimiento, saldo por Anticipos de Impuesto a la Renta de ejercicios anteriores, Retenciones en la Fuente del año y Crédito Tributario del IVA.

Con respecto al Crédito Tributario del IVA por ser proveedores directos de exportación se han hecho los reclamos respectivos, quedando un 11,22% pendiente de recuperar del 2008 y un 53% del 2009. Estamos a la espera de lo que resuelva el SRI.

Los préstamos a Corto Plazo corresponden a préstamos realizados a empleados y a compañías relacionadas.

Las cuentas por pagar corresponden a valores por pagar a proveedores, debidamente soportadas por facturas.

Las obligaciones acumuladas corresponden a retenciones de en la fuente, IVA e impuesto a la Renta, provisiones por pagar al IESS, provisiones para beneficios sociales de empleados y provisiòn para jubilación patronal de empleados que tienen entre 20 y 25 años.

Durante este ejercicio econòmico la compañìa obtuvo un resultado positivo

Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.

Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones , los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basado en los exámenes realizados, los Estados Financieros de **AGRICOLA E INDUSTRIAL PRIMOBANANO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,

Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
27 ABR 2010
Luciano López
GUAYAQUIL